



## ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **Formador de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales**, en reunión celebrada el día 21 de marzo de 2024 para la celebración del concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

### PRIMERO: PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación definitiva a los aspirantes en la fase de concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase 8 puntos.

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO		
	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL
Gallardo Cotilla, Antonia María	0	2,10	2,10
Gámiz Navarro, Antonio Ángel	1,25	3	4,25
Martín Campos, Alejandra	0,25	0,6	0,85
Pérez Clares, Carmen	5	3	8
Pérez Hidalgo, Amador	0,05	2,40	2,45
Rincón Montoro, María Belén	5	3	8

Para la valoración de méritos, el órgano de selección adopta los siguientes criterios:

- A los efectos de valoración de la experiencia profesional, se acumularán días sueltos de servicios para completar meses completos.
- Se valorarán en esta categoría los servicios prestados como trabajador social, psicólogo en residencias, terapeuta ocupacional.
- Se valoraran, además de los cursos con contenidos directamente relacionados con la plaza a que se opta, los relacionados con orientación socio laboral y máster universitario de profesorado.

### SEGUNDO: CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se procede a continuación al llamamiento de los aspirantes para la celebración de la entrevista curricular prevista en la base 7B de la convocatoria, que tendrá carácter obligatorio, siendo excluido el aspirante que no comparezca a la misma.

Su duración máxima será de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios del puesto de trabajo al que se opta.

La calificación de la entrevista se determinará hallando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Órgano de Selección, con un máximo de 2 puntos.

En cumplimiento de lo establecido en la base 8 de la convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes será alfabético a partir del primero de la letra "N".





El órgano de selección acuerda plantear a los aspirantes las siguientes cuestiones:

- Exponer brevemente el currículum vitae, destacando la formación y la experiencia relacionadas con las funciones propias del puesto a que se opta.
- Cual es la finalidad del programa y cuales son las funciones propias del puesto al que se aspira.
- Que cree que puede aportar al proyecto.
- Disponibilidad para la incorporación, en su caso.

Finalizada la celebración de la entrevista curricular se procede a la puntuación de la misma. Hallada la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del órgano de selección, resulta la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA
Gallardo Cotilla, Antonia María	1,90
Gámiz Navarro, Antonio Ángel	2
Martín Campos, Alejandra	1,90
Pérez Clares, Carmen	1,90
Pérez Hidalgo, Amador	1,90
Rincón Montoro, María Belén	2

### TERCERO: CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

De conformidad con la base 9ª de la convocatoria, según la cual “La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y entrevista curricular”, se acuerda otorgar la siguiente calificación definitiva a los aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	CALIFICACIÓN DEFINITIVA
Gallardo Cotilla, Antonia María	2,10	1,90	4,00
Gámiz Navarro, Antonio Ángel	4,25	2	6,25
Martín Campos, Alejandra	0,85	1,90	2,75
Pérez Clares, Carmen	8	1,90	9,90
Pérez Hidalgo, Amador	2,45	1,90	4,35
Rincón Montoro, María Belén	8	2	10





**CUARTO: CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO.**

En virtud de lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria, por la que “Con los aspirantes que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y hayan comparecido a la entrevista curricular se creará una bolsa de trabajo en la categoría convocada, a la que se acudirá, para cubrir necesidades de personal temporal para este programa”, este órgano de selección acuerda, en cumplimiento de lo establecido en la Resoluciones n.º 2023007706 y 2023007785, de 29 de noviembre y de 13 de diciembre de 2023, respectivamente, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 13 de septiembre de 2021, elevar al órgano competente propuesta para la constitución de la siguiente bolsa de trabajo en la categoría profesional de **FORMADOR DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.**

<b>BOLSA DE TRABAJO EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE FORMADOR DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.</b>		
<b>N.º DE ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>
1	Rincón Montoro, María Belén	10
2	Pérez Clares, Carmen	9,90
3	Gámiz Navarro, Antonio Ángel	6,25
4	Pérez Hidalgo, Amador	4,35
5	Gallardo Cotilla, Antonia María	4
6	Martín Campos, Alejandra	2,75

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de 1 mes, ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el órgano superior jerárquico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

**La Presidenta del Tribunal,**

Vélez-Málaga, 22 de marzo de 2024



Firmado electrónicamente por Begoña Bravo Molina,  
Jefa de Sección de Empresa y Empleo,  
el 22/03/2024, a las 8:53:20.

